

PETICIONARIO:

ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L.- C/ Miguel Servet, 8.- Huesca

FINALIDAD:

Realizar LAMT 25 kV a nuevo CTI Z71025 «Ballesta Frari» en Pda. Vincamet en Fraga.

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 9 LAMT a CTI nº 53857 «Escorpio» y final en apoyo nº 3 - CTI de fin de línea aérea y CTI «Ballesta Frari» en proyecto, de 0,526 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T. «Balleta Frari», de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el expediente y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 21 de marzo de 2005.-El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE HUESCA

1776

ANUNCIO

CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE MONFLORITE, POMPENILLO Y BELLESTAR (HUESCA)

Acordada por Decreto 39/1995, de 14 de marzo, de la Diputación General de Aragón (B.O.A. número 37, de 29 de marzo de 1995) de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de MONFLORITE, POMPENILLO Y BELLESTAR (HUESCA). Se anuncia que los TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPIEDAD darán comienzo el 4 de abril en la población de Bellestar del Flumen y 11 de abril de 2005 en la población de Monflorite con una duración total del periodo de investigación de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Huesca, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente, se advierte que la falsedad de esas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de Concentración Parcelaria afectarán a las tierras pertenecientes a los términos municipales de Monflorite-Lascasas y Huesca. El perímetro de la zona es el de las tierras pertenecientes a los núcleos de Monflorite, Pompenillo y Bellestar, correspondientes a los términos municipales de Monflorite-Lascasas y Huesca, con los siguientes límites: Norte, términos municipales de Tierz, Loporzano y Huesca; Sur, término municipal de Albero Alto y zona concentrada de Lascasas; Este, término municipal de Huesca y Oeste, término municipal de Loporzano y Alcalá del Obispo.

Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, por lo que los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir los trabajos de concentración, para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona o, en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Huesca, a 15 de marzo de 2005.- El director del Servicio Provincial, Alejandro Almajano Contreras.

1777

AVISO

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN LA ZONA DE EL TORMILLO – PERALTA DE ALCOFEA (HUESCA)

En Peralta de Alcofea, a veintidós de marzo de dos mil cinco, siendo las 11 horas y 10 minutos se reúnen, previa citación, los señores al margen relacionados, con la finalidad de proceder a la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de la zona de EL TORMILLO-PERALTA DE ALCOFEA, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 89/2004, de 13 de Abril, del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº49, de 30 de Abril).

Esta Comisión Local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de Enero de 1973, está formada por las siguientes personas:

Como Presidente:

- DON EDUARDO FUEMBUENA FERRÁNDEZ, Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Huesca y su partido.

Como Vicepresidente:

- DON ANTONIO ESCARTÍN HUERTO, Subdirector de Estructuras Agrarias del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de la Diputación General de Aragón en Huesca.

Como vocales:

- DOÑA MARÍA JOSÉ CAUBET SUANZES, Registradora de la Propiedad de Sariñena

- DOÑA ANA MARÍA LALIENA SALILLAS, Notaria de Sariñena.

- DON LUIS DÍAZ CANDELA, Ingeniero Agrónomo de la Diputación General de Aragón.

- DON FRANCISCO ANDRÉS AGUARÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Tormillo.

- DON ESTEBAN ANDRÉS SOTO, Vocal del pleno de la Cámara Agraria Provincial del Altoaragón

- DON JUAN ANTONIO AZNAR PLANA, representante de los mayores aportantes de tierra de El Tormillo – Peralta de Alcofea.

- DON MARIANO CAMPO TORNOS, Representante de los medianos aportantes de tierra de El Tormillo – Peralta de Alcofea.

- DON ÁNGEL BORDERÍAS RASAL, Representante de los pequeños aportantes de tierra de El Tormillo – Peralta de Alcofea.

Como Secretaria:

- DOÑA MARIA ISABEL HERNÁNDEZ JÚDEZ, Administradora Superior de la Diputación General de Aragón.

Por la Secretaria se manifiesta que el objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Local de la Concentración Parcelaria de El Tormillo – Peralta de Alcofea y la toma de posesión por parte de sus miembros, de los cargos correspondientes.

Seguidamente, el señor Escartín Huerto toma posesión de su cargo de Vicepresidente y, en ausencia del Presidente de la Comisión Local, confiere los suyos a los demás miembros, quienes se muestran conformes y prometen desempeñar dichos cargos fielmente y con sujeción a la ley.

Por último, el señor Vicepresidente declara constituida la Comisión Local y, en prueba de conformidad, firman los asistentes conmigo la Secretaria la presente Acta, levantándose la sesión a las 11 horas y 25 minutos del día arriba indicado.

Huesca, 28 de marzo de 2005.- La secretaria, María Isabel Hernández Judez.- Vº Bº El presidente, P.D., Antonio Escartín Huerto.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

1782

NOTA ANUNCIO

LA COMUNIDAD DE REGANTES MOLINOS BAJOS, y en su nombre Rosa Puértolas González, ha solicitado la concesión cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: ROSA PUÉRTOLAS GONZÁLEZ

Objeto: RIEGOS

Cauce: RÍO BASA

Municipio: ALLUE - SABIÑÁNIGO (HUESCA)

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0'18 l./seg.

Según la documentación presentada la toma se hace mediante una acequia que partiendo de la margen derecha del río transporta el agua hasta las cuatro parcelas que se pretenden regar

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de marzo de 2005.- El comisario de Aguas, Rafael Romeo García.